

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2683 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Ord. N°666 de fecha 16/09/2016 que contiene la autorización Sr. Alcalde.
- Mails de fecha 17/08/2016 que contiene información curso gestores territoriales de salud.

**DECRETO**

- RATIFÍQUESE** la participación de las funcionarias que se individualizan, al curso de "Gestor Territorial del Programa de Servicios Médicos", convocado por Junta Nacional Escolar y Becas (JUNAEB), que se realizará el **30 de Septiembre y 28 de Octubre de 2016**, que se llevará a cabo en Santiago, en la Sede Manuel Montt de la Universidad Mayor; el que no representa costo alguno para la Municipalidad de Concón.

Nombre	Rut	Cargo	Establecimiento
Paula Gironás Vargas	13.141.779-9	Asistente Social	Departamento de Educación Concón
Paloma Mellado Guajardo	15.077.594-9	Asistente Social	Departamento de Educación Concón

- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio, según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Mari Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Oscar Sumonte González*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>3</i>